

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18
ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación definitiva de la modificación número 30 de 2021 del presupuesto general.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de crédito número 30 de 2021, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 14 de julio de 2021, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada en virtud del artículo 169 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a cuyo efecto se publica resumida por capítulos.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO NUM. 30/2021

A DISMINUIR

Capítulo 9	Pasivos Financieros	365.000,00
TOTAL		365.000,00

A SUPLEMENTAR

Capítulo 4	Transferencias Corrientes	365.000,00
TOTAL		365.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 9 de agosto de 2021.—La concejala-delegada de Hacienda, Belén Barcala del Pozo.

(03/25.477/21)

